REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000001

ESCRITURA No. 14405

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

C: INDETERMINADA

SMP

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA", debidamente representada por la Licenciada MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; la *compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta* ciudad de Quito y hábil para otorgar este tipo de actos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la notaria de los

efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste SEÑORA NOTARIA.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que aparezca y conste la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero, en su calidad de Gerente General y en tal virtud Representante Legal de "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA", según consta del nombramiento que se incorpora.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad, y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. a) La Compañía se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el treinta de mayo de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de Junio del dos mil siete;- b) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del dieciocho de octubre de dos mil once, se pone a consideración de los socios,la ampliación del objeto social, debido a que la compañía se encuentra en un proceso de acreditación como Organismo de Inspección bajo la Norma ISO 17020:2006, misma que en el capítulo tercero "Requisito Administrativo" literal tres punto uno dice textualmente "El organismo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

de inspección, o la organización de la que forma parte debe ser identificable legalmente", razón por la cual debe ampliarse el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, "Objeto Social", agregándose al final del mismo, en la parte correspondiente a las actividades a las que podrá dedicarse, el siguiente texto: "podrá proveer servicios de inspección fitosanitaria en sala pos-cosecha y sitios de procesamiento de ornamentales de exportación u otro rubro de exportación". - c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, procede a aprobar por unanimidad el único punto del orden de día que es la Ampliación del Objeto Social de la compañía.- TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos,laLcda. María Gabriela Arciniegas Romero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA", y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General de Socios referida en la cláusula anterior,declara: que se amplía el objeto social de la compañía constante en el Artículo Tercero de los Estatutos, agregándose al final del mismo, en la parte correspondiente a las actividades a las que podrá dedicarse, el siguiente texto: "podrá proveer servicios de inspección fitosanitaria en sala pos-cosecha y sitios de procesamiento de ornamentales de exportación u otro rubro de exportación", siendo que al final la redacción íntegra del Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía dirá lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: "Producir, acopiar, procesar y comercializar productos agroecológicos de calidad para el mercado local y de exportación; producir, distribuir, importar y

exportar insumos, equipos, materiales herramientas, maquinaria y en general todo bien relacionado con la actividad agroecológica y agroindustrial; podrá proveer servicios profesionales e información de calidad, oportunos, confiables y precisos de asistencia técnica, capacitación y difusión a los productores en los principales rubros y sistemas de producción sostenible; podrá diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos, estudios especiales, diagnósticos, sistematizaciones, traducciones técnicas y auditorías técnicas-ambientales; podrá producir y distribuir publicaciones especializadas, material audio-visual, material didáctico, bases de datos especializados; y, podrá proveer servicios de inspección fitosanitaria en sala pos-cosecha y sitios de procesamiento de ornamentales de exportación u otro rubro de exportación". Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá efectuar todas las actividades que mediata o inmediatamente se relacionen con ellas, así como, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar proyectos o trabajos en el cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos que sean permitidos por las leyes ecuatorianas y que se relacionen al objeto social; así como podrá intervenir en concursos y licitaciones en general.-". Hasta aquí la parte pertinente.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes UNO.- Nombramiento otorgado por "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA" a favor dela Licenciada María Gabriela Arciniegas Romero como Gerente General. DOS.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciocho de octubre de dos mil once; y, TRES.- Copias de

Alagros Cía. Ltda.

Alternativas Agroecológicas y Servicios

0000003

Quito, 26 de Junio de 2011

Señorita Licenciada
MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO
Ciudad,

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período del DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 30 de mayo del 2007 ante el Señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de junio de 2007

De acuerdo al Art. 18 del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones legales. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazada por el Presidente Ejecutivo, con las mismas atribuciones legales. Si la falta, ausencia o impedimento fuere definitivo, la Junta designará su reemplazo.

Muy atentamente

ING. CARLOS SANTAMARIA CALERO
C.C.180100685-7
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designada en esta misma fecha y lugar.

LCDA. MARIA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO
C.C. 1717245110

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9859 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 7 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO QUITO

ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."

En este Distrito metropolitano de Quito, hoy día diez y ocho de octubre del dos mil once en la oficina central de la Compañía, ubicada en la calle Eduardo Mera OE4-524 y John F. Kennedy, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, *SUMAK KAUSAY*, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., formada por las siguientes personas: 1) Ing. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones; 2) Ing. Juan Andrade Echeverría propietario de 50 participaciones; 3) Ing. Héctor Heredia Sandoval propietario de 250 participaciones; 4) Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero propietaria de 350 participaciones, y 5) Arq. Luis Fernando Freire, propietario de 700 participaciones sociales de $10,00 USD de valor cada una respectivamente; por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tiene el carácter de universal, conforme determina el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre un único punto del orden del día:

- Ampliación del Objeto Social de la compañía.

El Señor Presidente pone a consideración de la Sala el punto del orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente por todos los Socios.

Toma la palabra la Lcda. María Gabriela Arciniegas y manifiesta que como es de conocimiento y aprobación de la junta, la compañía se encuentra en un proceso de acreditación como Organismo de Inspección bajo la Norma ISO 17020:2006, misma que en el capítulo 3 "Requisito Administrativo" literal 3.1 "*El organismo de inspección, o la organización de la que forma parte debe ser identificable legalmente*", ello significa que en la escritura de constitución de la compañía artículo tercero "Objeto Social" debe adicionarse al final lo siguiente: "podrá proveer servicios de inspección fitosanitaria en sala pos-cosecha y sitios de procesamiento de ornamentales de exportación u otro rubro de exportación."

Inmediatamente, la Lcda. María Gabriela Arciniegas R. pone a consideración de la Junta la aprobación de lo manifestado. La Sala luego de las deliberaciones respectivas aprueba por unanimidad la ampliación del Objeto Social tal como antecede.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.

Ing. Carlos Santamaría Calero (5)
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Juan Andrade Echeverría. (4)
SOCIO

Ing. Héctor Heredia Sandoval (3)
SOCIO

Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas (2)
SOCIA Y SECRETARIA DE
LA JUNTA

Arq. Luis Fernando Freire Amores (1)
SOCIO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

366-0177	1801006857
NÚMERO	CÉDULA

SANTAMARIA CALERO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

0000005

CIUDADANIA 180089151-5

HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPANA

21 OCTUBRE 1951

001-3 0023 00094 M

COTOPAXI/ PANGUA

EL CORAZON 1951

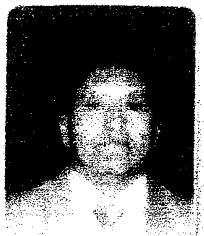

ECUATORIANA****** [illegible]

CASADO BLANCA JOSEFINA PENGEL LEON

SUPERIOR ING.AGRONOMO

HUGO HEREDIA

BEATRIZ SANDOVAL

QUITO 04/07/2005

04/07/2017

1520418

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0003 **1800891515**
NÚMERO CÉDULA

HEREDIA SANDOVAL HECTOR HUGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SOLANDA JOSE PERALTA
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1717245110

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCINIEGAS ROMERO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
FRANKLIN RENE
VALENCIA CISNEROS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCINIEGAS AUGUSTO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARY LUPITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29

V4443V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0002
NÚMERO

1717245110
CÉDULA

ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

POMASQUI
PARROQUIA

–
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
CASADO
SUPERIOR
INSTRUCCIÓN
VICTOR ANDRADE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA ECHEVERRIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/05/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
27/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN-0213808

NANCY SUSANA CEVALLOS P.
INE.AGRONOMO
PROFOCUP

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371578-7
ANDRADE ECHEVERRIA JUAN GABRIEL
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
31 MAYO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0052 00155 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
IMBABURA COTACACHI
SAGRARIO 1955
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0010
NÚMERO

1703715787
CÉDULA

ANDRADE ECHEVERRIA JUAN GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA

FREIRE AMORES LUIS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

17 SEPTIEMBRE 1977

003-C 0392 02387 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS GONZALO FREIRE

NELA CARLOTA AMORES

QUITO 09/07/2009

09/07/2021

REN 1511315

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

188-0032
NÚMERO

1711099463
CÉDULA

FREIRE AMORES LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

cédulas de identidad y certificados de votación de los Socios de la Compañía.- Usted Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor que den al presente instrumento plena eficacia legal.- (Firmado) Abogada Erika Salazar Villarreal, Abogada con matrícula profesional número diez y siete – dos mil nueve – cuatrocientos noventa y seis del Consejo de la Judicatura".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.–

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

LCDA. MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO.

C.C. N: 1717245110

ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA"

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE AMPLIATORIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALAGROS SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SMP.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA denominada **"ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**; de fecha ocho de noviembre del dos mil once; La **APROBACION** de la Ampliación del objeto Social de la Compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución numero SC-IJ-DJC.Q.11.0005793 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 28 de diciembre del 2 011

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000008

RAZON Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA , otorgada con fecha treinta de mayo del dos mil siete , ante mi , Lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución numero SC.IJ.DJC.Q.11.005793 Abogado Hugo Arias Salgado Intendente Jurídico , con fecha veinte y seis de diciembre del dos mil once " LA APROBACIÖN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA . " que antecede .- Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil once .

NOTARIA NOVENA
QUITO

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

PRINT GRAFIC: · 10.000 HOJAS

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 26 de diciembre del 2.011, bajo el número **047** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1788 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio del año dos mil siete, a fs 1568 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.",*** otorgada el 08 de noviembre del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **023.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1210.-** Quito, a diez de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-